I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc.-

LOTA, 17 de Abril de 2019

DECRETO N° 1072 ©

-Vistos:

a) Decreto N° 618 © de fecha 26 de Febrero de 2019, que autoriza cometido a la Ciudad de Santiago a los Funcionarios Don José Luis Cuevas Duran y Don Rafael Villagrán Jara. Quienes realizaron retiro de Donación desde la Municipalidad de Vitacura, correspondiente a 78 Señaléticas de Transito y 7 Sistemas de Semáforos para ser utilizados en nuestra comuna, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente N° ZJ-5026, saliendo desde el patio municipal de Lota a las 07.30 hrs el día 26/02/2019 regresando el mismo día a las 22:00 hrs; desde Santiago.

b) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

f) Ley **N° 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese, Cometido señalado en letra a) de los vistos en el punto 2, en sentido de ajustar los viáticos, otorgando viatico parcial del 40% el día 26/02/2019, más gastos de traslado (peajes).

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítem **215-21-01-004-006-001-** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-21-02-004-006-001-** "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata", del Presupuesto municipal año **2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
MILLASEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-